

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

3882 *Aprobación definitiva del expediente de modificació presupuestaria 2/2018*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 14 de Marzo de 2018, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 2/2018; mediante transferencias de crédito, no se han presentado alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

Aplicaciones presupuestarias que se minoran:

Código			Proyecto	Descripción	Importe
90	1532	61900		INVERSIONES VIAS PÚBLICAS	25.000,00

Aplicaciones presupuestarias que se incrementan:

Código			Proyecto	Descripción	Importe
45	342	61950	2017 2 A 1	REMODELACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA: TENIS, PISCINA I ACCESOS	25.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2018, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, (Fecha de la firma: 12/04/201/)

El Alcalde,
Francesc X. Ametller Pons

